

BASES CONCURSO
INTERVENCIÓN URBANA EN PASO BAJO NIVEL AV. MATTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO 2014

La I. Municipalidad de Santiago junto con la Corporación Cultural de Santiago, en alianza con Autopista Central, invitan a todos los **artistas y colectivos de Chile** a participar en el CONCURSO PARA REALIZAR INTERVENCIÓN URBANA EN PASO BAJO NIVEL DE AV. MATTA, ubicado frente al ingreso al Parque O´Higgins, aledaño a la estación del metro del mismo nombre.

Las presentes Bases establecen las normas y procedimientos para seleccionar al artista o colectivo artístico que diseñará y ejecutará el proyecto de intervención.

SOBRE EL CONCURSO Y SU CONTENIDO

- 1º. El objetivo del concurso es invitar a artistas y colectivos artísticos a desarrollar una propuesta de intervención permanente en el paso bajo nivel de Avenida Matta, planteado como una oportunidad de establecer vínculos entre el arte, la ciudad de Santiago y sus habitantes.
- 2º. El espacio a intervenir corresponde a los muros oriente y poniente del paso bajo nivel, los muros interiores norte y sur y los pilares centrales. Todo el espacio a intervenir queda establecido en los planos adjuntos.
- 3º. La intervención consiste en la aplicación de técnicas de mosaico, mural, pintura o técnica mixta. La propuesta deberá contemplar al menos un 80% de uso de cerámica, exigencia que responde a las necesidades de mantención de la obra.
- 4º. Los trabajos deberán referirse únicamente a dibujos o imágenes, **no aceptándose** textos ni firmas. No se aceptarán inclusiones de marcas comerciales o de cualquier tipo, ni publicidad que promueva bienes, servicios o candidaturas políticas.
- 5º. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No se admitirán trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas y el orden público.

- 6º. Los concursantes darán por aceptado el presente reglamento por el solo hecho de presentar sus obras en el concurso.

SOBRE LOS PARTICIPANTES

- 7º. Podrán participar en la convocatoria artistas y colectivos artísticos (personas naturales o jurídicas), mayores de 18 años, que acrediten experiencia en las técnicas antes planteadas, ya sean chilenos y/o extranjeros, con o sin residencia en el país.
- 8º. No podrán participar del concurso los miembros del jurado, ni tampoco sus cónyuges, parientes políticos, cercanos y parientes consanguíneos, hasta 2º grado inclusive, ni otras personas que tengan relación o dependencia directa.
- 9º. La organización se reserva el derecho de descalificar a alguno de los participantes por razones fundadas que atenten contra el buen desarrollo del concurso.
- 10º. En caso de tratarse de personas jurídicas, el responsable de la obra para los efectos del concurso será el representante legal de la entidad postulante, según lo determine la escritura correspondiente.
- 11º. En el caso de una persona natural, ésta será la responsable legal de la obra para todos los efectos del Concurso.
- 12º. En caso de más de una persona natural, **el colectivo postulante deberá indicar quién es el responsable** de la obra en el Formulario Único de Postulación, quedando definido como único responsable de la postulación para todos los efectos legales del concurso.
- 13º. Las postulaciones serán **anónimas** y la identidad de los participantes se revelará al término de la primera etapa de evaluación técnica de las propuestas. Los concursantes deberán presentarse con un **seudónimo** que no dé cuenta de su identidad.

SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- 14º. La inscripción es **gratuita**.
- 15º. Se realizará un proceso de pre-inscripción, donde todos los artistas interesados en participar de esta convocatoria deberán enviar sus datos (nombre, RUT, teléfono de contacto, mail) y señalar su intención de participar al correo cultura@munistgo.cl, indicando en el asunto el nombre del concurso (Concurso de Intervención Paso Bajo Nivel Av. Matta). Dicha preinscripción se realizará entre el 12 de mayo y el 23 de mayo de 2014 impostergablemente. Deberán indicar en el asunto del mail el nombre del concurso: Concurso de Intervención Paso Bajo Nivel Av. Matta.
- 16º. Los artistas preinscritos participarán de una visita a las oficinas de Cerámicas Cordillera, durante la cual conocerán las líneas de productos con las cuales podrán contar para desarrollar sus propuestas. Tras este proceso, los artistas interesados en postular proyectos deberán iniciar el proceso regular de inscripción.
- 17º. Las fichas de inscripción y bases del concurso se pueden descargar en las páginas web www.santiagocultura.cl, www.municipalidaddesantiago.cl, www.autopistacentral.cl o bien solicitarlas vía e-mail a la dirección cultura@munistgo.cl, indicando en el asunto el nombre del concurso (Concurso de Intervención Paso Bajo Nivel Av. Matta).
- 18º. Los interesados deberán entregar **seis** copias físicas completas de la **carpeta de inscripción**, en una caja sellada y debidamente identificada, en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Santiago (Merced 860, Museo Casa Colorada), rotulada en su parte exterior con la siguiente información:

CONCURSO DE INTERVENCIÓN PASO BAJO NIVEL AV. MATTA

Nombre del artista o colectivo responsable:

Mail de contacto:

Fono de contacto:

Dirección:

19º. Dicha Carpeta de Inscripción debe incluir:

- **SOBRE 1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE.**

Sobre sellado donde se indique los datos del postulante:

- Nombre completo del postulante
- Seudónimo del postulante
- Firma y RUT del postulante
- Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad, o pasaporte (en caso de extranjeros) del autor responsable de la propuesta.
- Datos de contacto. Teléfono, mail, dirección.

- **SOBRE 2. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.**

- **Ficha de Postulación** completa, identificada con el seudónimo del postulante. La violación del anonimato del postulante será causal de eliminación.
- **Propuesta de intervención** que incluya render completo y boceto del diseño. Todo el material debe ser adjuntado **en disco (CD o DVD) e impresión en papel**, a todo color. La propuesta debe ser original y considerar todo el espacio a intervenir, detallando la técnica a utilizar en cada espacio. La violación del anonimato del postulante será causal de eliminación.
- **Cronograma de realización**, según formulario entregado.
- **Presupuesto detallado** según formato adjunto.
- **Tres cotizaciones** por cada uno de los gastos descritos en el Formulario de Presupuesto.

- **SOBRE 3. EXPERIENCIA DEL CONCURSANTE.**

- Nombre real
- Seudónimo
- **CV del artista o colectivo artístico** responsable de la propuesta, que incluya trabajos anteriores en el ámbito del mural, adjuntando obras en

las que han participado, especializaciones y cualquier otro antecedente que dé cuenta de la capacidad del participante para asumir el desarrollo del proyecto. En esta instancia se valorará la experiencia del postulante, por lo que deberá presentarse con su nombre real.

- 10º. Cada sobre deberá incluir en su parte exterior número correspondiente, es decir: **Sobre 1, Sobre 2, Sobre 3.**
- 11º. Al momento de la entrega de la carpeta el postulante o un representante deberá completar una ficha simple, tras lo cual recibirá un comprobante foliado, que corresponderá a su número de inscripción.

SOBRE EL PREMIO

- 12º. El jurado del concurso determinará:
- Primer lugar: \$8.000.000 (impuestos incluidos) más la realización de la obra.
 - Segundo lugar: \$1.000.000 (impuestos incluidos)
 - Tercer lugar: \$500.000 (impuestos incluidos)
- 13º. En el caso del proyecto ganador, todos los materiales, herramientas y honorarios distintos del premio del autor de la obra, necesarios para la ejecución de la obra, serán **provistos y cancelados de manera directa** por la organización del concurso, previa coordinación con el ganador.

Los costos asociados a los conceptos de materiales, herramientas y honorarios deberán considerarse exclusivamente de acuerdo al siguiente detalle:

- Honorarios para cuadrilla completa de trabajadores con un tope máximo de hasta \$14.222.222 impuestos incluidos.
Dicho monto se desprende del siguiente cálculo referencial, pudiendo el ganador del concurso proponer una estructura distinta, en coordinación con la Dirección de cultura de la Municipalidad de Santiago:
 - 20 jornaleros pagados durante 8 semanas, a 88.888 brutos semanales cada uno.

- El ganador podrá designar hasta dos supervisores de su confianza para el trabajo en terreno. El resto del equipo será designado por la organización. El monto total asignado a este ítem es \$3.555.556 (impuestos incluidos). La referencia utilizada para este monto es de 2 supervisores por 8 semanas de trabajo, por un total de \$222.222 semanales cada uno.
 - Cerámica marca Cordillera, con un tope máximo de hasta 900 metros cuadrados.
 - Otros materiales y herramientas (tenaza, espátula, lima, martillo, formón, escaleras, cortadores de cerámica, arriendo de andamios, pinturas para murales, sellantes, spray, fragüe y pegamento) con un tope máximo de hasta \$7.000.000 IVA incluido, según requerimiento entregado por el ganador, en coordinación con la organización.
- 14º. Los premios se entregarán en una ceremonia en lugar, fecha y horario que se determinará oportunamente. Para dichos efectos, los ganadores se comprometen a asistir a la o las ceremonia(s) que para dichos efectos la organización determine.
- 15º. Respecto a la entrega de los premios en dinero, **en el caso del proyecto ganador**, este sólo se hará efectivo 30 días después de finalizado el trabajo, lo cual se acreditará mediante acta de entrega del trabajo levantada para tal efecto. En el caso del segundo y tercer lugar, los pagos se harán efectivos 30 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.
- 16º. Los premios se entregarán en un pago único, contra entrega de boleta de honorarios o factura, a través de la Corporación Cultural de Santiago, y a nombre del responsable de la obra.

SOBRE EL JURADO Y LA SELECCIÓN

- 17º. La selección del proyecto ganador será realizada con criterios de calidad artística; originalidad; coherencia con la temática señalada; dificultad de la ejecución; técnicas utilizadas y factibilidad logística y financiera.
- 18º. La selección constará de dos partes: evaluación técnico-artística y experiencia del postulante. La primera etapa será de carácter anónima, tras la cual el

jurado determinará a los preseleccionados. Finalizada esta etapa se abrirán los sobres de anonimato y se evaluará la experiencia de los postulantes. Es de decisión absoluta del jurado el número de proyectos preseleccionados.

19°. El jurado estará compuesto por:

- Un representante de la Municipalidad de Santiago
- Un representante de la Autopista Central
- Un representante de Cerámicas Cordillera
- Un representante del Metro de Santiago
- Un profesional relacionado con el desarrollo urbano o las artes, designado por la Municipalidad de Santiago.

20°. El secretario del jurado será designado por la repartición municipal encargada de la coordinación del Concurso, que para todos los efectos corresponde a la Sub Dirección de Cultura Municipal, y tendrá la responsabilidad fiel y cabal del cumplimiento de este reglamento, con derecho a voz solamente.

21°. Los miembros del jurado fallarán mediante votación personal y directa, en una misma oportunidad, salvo que por razones fundadas y previa autorización del jurado, alguno de sus miembros se ausentare, ocasión en la que deberá consignar el voto en acta firmada, entregada en custodia al secretario con antelación.

22°. La votación quedará detallada por escrito, en acta levantada por el secretario del concurso, y será pública.

23°. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar el concurso desierto.

SOBRE LOS PLAZOS Y FECHAS

24°. El proceso completo se desarrollará según el siguiente calendario:

Lanzamiento del concurso	10 de mayo 2014
Periodo de preinscripción	12 de mayo al 23 de mayo 2014
Visita Cerámicas Cordillera	26 al 30 de mayo 2014
Postulaciones	2 de junio al 29 de agosto 2014
Deliberación del jurado	1 al 12 de septiembre 2014
Publicación de resultados	12 de septiembre 2014
Proceso administrativo	15 al 27 de septiembre 2014
Ejecución de las obras	29 de septiembre al 21 de noviembre 2014
Inauguración de la obra	1 de diciembre 2014

25°. Las postulaciones se desarrollarán entre el **2 de junio a las 09:00 horas y hasta el día 29 de agosto a las 12:00 horas**, impostergablemente.

26°. Durante todo el proceso el jurado podrá solicitar mayores antecedentes a los postulantes y/o ajustes en las propuestas presentadas.

27°. La ejecución de los trabajos se realizará en un plazo máximo de 8 semanas.

TRAS LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS

28°. El ganador deberá firmar un **convenio de ejecución** con la Municipalidad de Santiago, donde se establecerán los compromisos mutuos especificados en estas bases.

29°. El ganador deberá implementar fielmente su diseño durante los días señalados en jornadas completas, y éste deberá ceñirse estrictamente a la propuesta premiada.

30°. Es de responsabilidad del ganador la supervisión completa de la obra, labor por la que no percibirá honorarios adicionales a los contemplados en el premio.

- 31º. Serán motivo de término del convenio y cese de las obras, y en consecuencia no se entregará el premio en dinero, en los siguientes casos:
- La realización de dibujos fuera de los espacios designados por la organización.
 - El plagio de las obras de otros artistas.
 - La no correspondencia de las obras con su boceto original.
- 32º. Previa coordinación con la organización, los ganadores se comprometen a participar en las actividades de promoción y difusión, durante el año en que ha recibido dicho premio.
- 33º. La realización de la obra podrá ser grabada y/o fotografiada y dicho material podrá ser reproducido gratuitamente y/o expuestas por Municipalidad de Santiago, Autopista Central, Cerámicas Cordillera o Metro de Santiago. Debiendo el autor encontrarse disponible para cualquier otra actividad promocional o publicitaria que se requiera, sin costo alguno.
- 34º. Para todos los efectos legales, la propiedad de la obra será de La Ilustre Municipalidad de Santiago, quien podrá disponer de la misma a su arbitrio.
- 35º. Quienes participen en la realización de la obra deberán usar elementos distintivos que la organización pondrá a su disposición.
- 36º. La Ilustre Municipalidad de Santiago no promueve ni intenta promover con este concurso el pintado de bienes públicos o privados sin la debida autorización.
- 37º. Todos los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos en su oportunidad por la Ilustre Municipalidad de Santiago.
- 38º. La Ilustre Municipalidad de Santiago no asumirá responsabilidad alguna por daños que puedan sufrir los ejecutantes o terceros, antes o durante las labores de ejecución de las obras, siendo de responsabilidad del ganador del concurso sujetarse a la legislación vigente, tomar las medidas de seguridad que correspondan y cumplir con las instrucciones que imparta la organización.
- 39º. Los gastos que origina el cumplimiento del presente reglamento serán cargados al ítem respectivo del presupuesto Municipal.



40°. Las bases del concurso se encuentran decretadas y disponibles en original en la Secretaría Municipal.

Organiza: Ilustre Municipalidad de Santiago, Dirección de Cultura.
Convocan: Ilustre Municipalidad de Santiago
Autopista Central
Colaboran: Cerámicas Cordillera
Metro de Santiago

Más información:

www.santiagocultura.cl
www.municipalidaddesantiago.cl
cultura@munistgo.cl
Tel. 27136593